

EN LA BASE OCTAVA

Donde dice

Finalizadas la pruebas y una vez corregidos los exámenes, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla y de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de la citada relación, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Una vez resueltas estas reclamaciones, el Tribunal elevará a la Consejería de Medio Ambiente la propuesta de relación definitiva de aspirantes que hayan resultado aptos, la cual dictará Orden declarándolos aptos y la hará pública mediante su exposición en el tablon de anuncios antes citados.

Debe decir

Finalizadas la pruebas y una vez corregidos los exámenes, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de la citada relación, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Una vez resueltas estas reclamaciones, el Tribunal elevará a la Consejería de Medio Ambiente la propuesta de relación definitiva de aspirantes que hayan resultado aptos, la cual dictará Orden declarándolos aptos y la hará pública mediante su exposición en el tablón de anuncios antes citado.

Melilla, 14 de febrero de 2014.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA TÉCNICA

**323.-** El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 3 de Melilla, en escrito de 24 de enero de 2014, con entrada en esta Ciudad el 28 de enero del mismo año y registrado al núm. 6.965, comunica lo siguiente:

"N30150

TENIENTE FLORESTA N.º 1 BAJO

952695512

N I G: 52001 45 3 2013 0001062

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABREVIADO  
0000329/2013

Sobre: ADMINISTRACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

De: D. LUIS REDONDO GARCIA, ATLANTIS CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA

Letrado: YOLANDA VILA MORALES

Procurador Sra.-Dña. CONCEPCION GARCIA CARRIAZO

Contra CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA C. OBRAS PUBLICAS Y POLITICA TERRITORIAL.

Letrado:

Procurador Sr./a. D./Dña.

Conforme a lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente, que motivó la interposición del presente recurso.

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días, la notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

- Con al menos QUINCE DIAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 27/03/2014 a las 10:30 horas en la Sala Audiencia de ese Juzgado.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el artículo 38.1 de la LJCA

El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente señalada y fechada por la oficina de recepción"